

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 1966

NUM. 114

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los Contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Saneamiento de San Miguel de las Dueñas	Don José Luis Fernández Suárez.
Abastecimiento de agua de Vegacervera	Don Francisco Garrido Ortega.

León, 12 de mayo de 1966.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

2215 Núm. 1616.—297,00 ptas.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de

mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA
Provincia de León

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia:
Don Bernardino Cabezas González.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombra-

mientos en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Los nombramientos que afecten a aquellos Secretarios que pertenezcan también a la segunda categoría y hayan solicitado plazas en propiedad, en el concurso actualmente en trámite, deberán cesar inmediatamente en estas plazas y tomar posesión de las que en propiedad se les adjudiquen.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 114, del día 13 de mayo de 1966. 2202

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral		Término municipal	INTERESADOS
13.044	◀MIGUEL▶	135		Carbón	Prioro y Renedo de Valdetuéjar	Miguel Muñoz Herrero

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 4 de mayo 1966.—P. El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2054

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional del Trigo
 JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES
*Contratación de transportes
 y acarreo de semillas*

Esta Jefatura Provincial, anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreo de semillas de trigo y otros productos, útiles y enseres, desde o para los Centros de Selección y otras dependencias del S. N. T., situadas en Valencia de Don Juan, Sahagún de Campos y Santas Martas, durante la campaña 1966/67, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que está expuesto en el Tablón de Anuncios de esta Jefatura Provincial, donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de diez a una de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación, se admiten en estas Oficinas hasta las doce de la mañana del próximo día 10 de junio y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 14 de mayo de 1966.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

2213 Núm. 1618.—181,50 ptas.

Contratación de transportes y acarreo de cereales y otros productos

Esta Jefatura Provincial, anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreo de cereales y otros productos, útiles y enseres, desde o para Silos y Almacenes del S. N. T. y otras dependencias del mismo o estaciones RENFE, durante la Campaña de 1966-67, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que están expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Jefatura Provincial (Avd.^a Padre Isla, 11) donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de diez a una de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación, se admitirán en estas Oficinas hasta las doce de la mañana del próximo día 10 de junio y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 14 de mayo de 1966.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

2212 Núm. 1617.—181,50 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
 Villamañán*

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de Arbitrio Municipal sobre riqueza Rústica y Urbana para el actual ejercicio de 1966, se encuentran expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Villamañán, a 10 de mayo de 1966. El Alcalde, (ilegible).

2164 Núm. 1606.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
 La Pola de Gordón*

Por don Emilio del Valle Menéndez, en nombre y representación de la S. A. Hullero Vasco-Leonesa, con domicilio en Santa Lucía, como Ingeniero-Director de la misma, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito subterráneo de gas-oil para consumo propio, dentro del recinto de Fábrica del pueblo de Santa Lucía.

En cumplimiento del artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 12 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón Alonso.

2166 Núm. 1605.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de
 Campo de Villavidel*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del Presupuesto ordinario, administración del patrimonio y caudales correspondientes al ejercicio de 1965 al objeto de reclamaciones.

Campo de Villavidel, a 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, N. Pastrana.

2106 Núm. 1567.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
 Castropodame*

Concluida la obra de electrificación de Turienzo Castañero, se solicita la devolución de la fianza por el contratista don Jaime del Barrio, de la firma "Agroindustrial y Minera", C/San Agustín, 8, León. Lo que se hace público para reclamaciones por quince días.

Castropodame, 6 de mayo de 1966. El Alcalde, (ilegible).

2100 Núm. 1600.—66,00 ptas.

**Ayuntamiento de
El Burgo Ranero**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha informado favorablemente la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Caudales y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1965, se exponen al público, por quince días, pudiéndose formular, durante el expresado período y ocho días más, los reparos y observaciones que se consideren procedentes.

El Burgo Ranero, a 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2168 Núm. 1608.—93,50 ptas.

* * *

Se anuncia la contratación de los servicios recaudatorios de los conceptos que constituyen la recaudación municipal con excepción de las multas y expedición de licencias, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero del año en curso, las que pueden ser examinadas en las Oficinas de Secretaría, debiendo los solicitantes prestar una fianza provisional de dos mil pesetas y aquel a quien se adjudique, la definitiva que resulte con arreglo al Estatuto de Recaudación, siendo el tipo de licitación, a la baja, del cinco por ciento del importe de los cargos que se hagan efectivos en voluntaria.

El plazo de presentación de solicitudes, que se hará en la Secretaría del ayuntamiento, será el de veinte días hábiles durante las horas de oficina, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y la apertura de pliegos al día siguiente hábil a las 13 horas.

El Burgo Ranero, a 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2169 Núm. 1609.—165,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
Castrovega de Valmadrigal**

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castrovega de Valmadrigal, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

2033 Núm. 1595.—99,00 ptas.

**Junta Vecinal de
San Pedro de Pegas**

Aprobados los documentos que a continuación se hacen constar, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones: Presupuesto ordinario para 1966.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

San Pedro de Pegas, 28 de abril de 1966.—El Presidente, Amancio Juan. 2083

Núm. 1590.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
La Milla del Páramo**

Aprobados los documentos que a continuación se hacen constar, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para 1966.

Ordenanza sobre aprovechamiento de las eras para desgrane de mieses.

Ordenanza para la prestación personal y de transporte.

La Milla del Páramo, 28 de abril de 1966.—El Presidente, Basilio de la Iglesia.

1988 Núm. 1474.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 177 de 1965, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis; en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. Esteban Rodríguez Díez, mayor de edad, casado, portero, y vecino de Madrid, D. Secundino Rodríguez Gil, don Justo Rodríguez Díez y D. Elías Rodríguez Díez, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último, labradores y vecinos de Lagartos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por D. Eugenio Durantez García y su esposa D.^a María Amparo Esperanza Escudero Torbado, mayores de edad, labrador y sus labores, y vecinos de Riosequillo, representados por el Procurador D. Manuel Salve Monsalve y defendidos por el Letrado D. Ignacio Serrano Serrano, sobre retracto de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Supe-

rior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida excepto en el extremo referente a la cantidad que los retrayentes deben abonar en concepto de precio, cuyo particular revocamos y lo fijamos en la suma total de ciento treinta y dos mil setecientas pesetas. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados D. Esteban Rodríguez Díez, D. Secundino Rodríguez Gil, D. Justo Rodríguez Díez y D. Elías Rodríguez Díez, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús Humanes López.

2129 Núm. 1593.—396,00 ptas.

**Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción
de Villafranca del Bierzo**

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de apremio para efectividad de la indemnización y costas declaradas en sumario número 97 de 1965, sobre incendio, contra Gerardo Terrón Guerra, vecino de Fabero, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta judicial la finca embargada al penado que a continuación se describirá, bajo las siguientes:

**ADVERTENCIAS Y
CONDICIONES**

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de Junio próximo a las doce horas; que los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación pericial de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de la finca, la cual no figura inscrita en el Registro de la Propiedad; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

FINCA EMBARGADA Y TASACION PERICIAL

Finca rústica en el paraje "Rudiales", del término de Fabero, con ocho o diez plantas de castaño, que mide unos cinco mil metros cuadrados. Linda al Norte, Flora Guerrero de la Mata; Sur, Antracitas de Fabero; Este, de Juan Salvi, y Oeste, de Antracitas de Fabero, tasada en treinta mil pesetas.

Villafranca del Bierzo, a 6 de mayo de 1966.—Pío López Fernández.—El Secretario, (ilegible).

2186 Núm. 1604.—269,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 1/66 al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado a instancia de D. Evencio González Merayo, mayor de edad, casado labrador y vecino de Posada del Bierzo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Enrique-Antonio Prada Castedo, contra D.^a Floripes y don Túbál Olego Iglesias, también mayores de edad y vecinos de Campañana, aquélla asistida de su esposo D. Bernardo Fernández Alvarez, representada por el Procurador D. César Araoz García, y defendida por el Abogado D. Luis Soto Pérez, y el D. Túbál de clarado en rebeldía por su incomparecencia, y contra D.^a Josefa Olego Iglesias, nacida el 16 de febrero de 1951, residente en Campañana, representada y defendida por el Ministerio Fiscal en razón de su menor edad y de carecer de organismo tutelar dada su condición de huérfana; sobre declaración de propiedad y reivindicación de una finca rústica, y:

Fallo: Que desestimando la demanda deducida en los presentes autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, debía de absolver y absolver de todos los pedimentos de la misma a los demandados D.^a Floripes, D. Túbál y D.^a Josefa Olego Iglesias, e impongo, por imperativo legal las costas procesales al demandante don Evencio González Merayo.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fines de notificación al demandado rebelde, expi-

do el presente en Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2195 Núm 1602.—335,50 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas número 110 de 1966, sobre lesiones, maltratos y blasfemias, contra Eleuterio Rodríguez Escudero, Luis Alonso Domínguez, y los hermanos Silverio y José Trigo González, estos dos últimos solteros, mineros, naturales de Fuentecada (Orense), cuyo último domicilio fue en Matarosa del Sil, actualmente en ignorado paradero, se cita a ambos hermanos Trigo González, como denunciados, y a la vez el primero, como lesionado, para que, con las pruebas que tengan, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, el día treinta y uno de los corrientes a las diez y cuarto, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de mayo de 1966.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2210

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en autos 582/66, seguidos ante esta Magistratura, por José María Carranza Machado, contra doña Virtudes Valdaliso Carande, se ha dictado la siguiente "Acta. En León, a 9 de mayo de 1966. Constituida la Magistratura con el Ilmo. Sr. Magistrado, comparece el actor José María Carranza, asistido del Letrado don Joaquín Suárez García. No comparece la demandada. Abierto el acto, se concedió la palabra al actor, quien afirma y ratifica la demanda, y no habiendo pruebas que practicar, en conclusiones, insistió en lo pedido.

"Conclusiones.—S. S.^a declaró concluso los autos mandándolos traer a la vista para sentencia que dictó a continuación "in voce" Fallando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda, condenando a la demandada Virtudes Valdaliso a que por los conceptos que se indican en la demanda, pague al actor José María Carranza, la cantidad de cuatro mil trescienta treinta y seis pesetas.

Notifíquese este fallo a la demandada no compareciente.

Leída, el acta y el fallo queda notificado el actor firmando después de S. S.^a de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Vir-

tudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, se inserte la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y expido el presente en León y fecha anterior".

Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo.—El Secretario, M. Tascón.

2172 Núm. 1603. - 269,50 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en autos número 889/66, instados por José Alvarez Mayo, contra Patricio Fernández, y otros sobre silicosis, se le requiere al patrono demandado Patricio Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que, en término de siete días, aporte a los autos la póliza de seguro de accidentes de trabajo que ampare al demandante de dicho riesgo, previniéndole, que, en otro caso, se acordaría el embargo preventivo de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y sirva de requerimiento al expresado don Patricio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en León a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Tascón. Rubricado. 2141

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

«Presa Cabildaria», de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, al sitio del Pontón del Badillo, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Subasta de la limpia y monda de la Presa.

3.º—Ruegos y preguntas.

Quedan advertidos que a esta subasta sólo podrán concurrir los mencionados pueblos, de conformidad con lo estatuido en nuestras Ordenanzas.

Mancilleros, 4 de mayo de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Isidoro Cañón García.

2216 Núm. 1611.—148,50 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1966